

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 16 de Junio.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Industria, Comercio y Obras públicas

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Como resultado del curso anunciado para la provisión de una plaza de Verificador de contadores de electricidad en cada una de las provincias que á continuación se expresan;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido nombrar titulares del mencionado cargo:

De Alava, á D. Daniel Castañeda y Castro, Licenciado en Ciencias físico-químicas, único aspirante.

De Albacete, á D. Jerónimo Grande y Belmonte, Oficial del Cuerpo de Telégrafos, único aspirante.

De Alicante, á D. Emilio Colomina, Ingeniero industrial.

De Badajoz, á D. Antonio de Echevarría, Ingeniero industrial.

De Burgos, á D. Felipe de Limón, Ingeniero industrial.

De Baleares, á D. Miguel Lampay y Bordoy, Licenciado en Ciencias físico-matemáticas, único aspirante.

De Cáceres, á D. Manuel Becerra y Fernández, Ingeniero de Caminos, único aspirante.

De Cádiz, á D. Cayetano Valverde y Herrera, Ingeniero industrial.

De Canarias, á D. José Basch, Ingeniero industrial.

De Castellón, á D. Vicente Gil y Font, del Cuerpo de Telégrafos.

De Córdoba, á D. Manuel de Velasco, del Cuerpo de Telégrafos, único aspirante.

De Coruña, á D. José Fernando Solorzano, Ingeniero industrial.

De Cuenca, á D. Manuel Caveda Ballester, Ingeniero industrial, único aspirante.

De Gerona, á D. Narciso Xifra Masmitja, Ingeniero industrial, único aspirante.

De Granada, á D. Miguel Gómez Tortosa, Capitán de Ingenieros.

De Guadalajara, á D. Rafael López Sánchez Andino, Ingeniero de Caminos.

De Guipúzcoa, á D. Adolfo Rodríguez Carballo, Ingeniero Industrial.

De Huelva, á D. José Quintana, Ingeniero Industrial.

De Jaén á D. Ramón Manzanares, Ingeniero agrónomo.

De León, á D. Mariano Cuesta Bragado, Licenciado en Ciencias.

De Lérida, á D. José Fernández, del Cuerpo de Telégrafos, único aspirante.

De Málaga, á D. José Grau, Ingeniero industrial.

De Murcia, á D. Juan Roca y Serra, Ingeniero industrial.

De Navarra, á D. Ignacio Maceres Altés, Ingeniero industrial y Oficial del Cuerpo de Artillería.

De Orense, á D. Ezequiel Aranda, del Cuerpo de Telégrafos, único aspirante.

De Oviedo, á D. Bernardo Cabañas, primer Teniente de Ingenieros.

De Palencia, á D. Francisco de Paula Ciriquián, Ingeniero Industrial, único aspirante.

De Pontevedra, á D. Secundino Villanova Rivas, Licenciado en Ciencias.

De Salamanca, á D. Luis Hernández y Galón, Licenciado en Ciencias.

De Santander, á D. Manuel García de la Cagiga, Ingeniero industrial.

De Sevilla, á D. Antonio Sandarán Agües, Ingeniero industrial.

De Tarragona, á D. José María Páges Moreu, Ingeniero industrial.

De Teruel, á D. Jaime Petit Renón, Ingeniero industrial, único aspirante.

De Toledo, á D. Juan Boix y André, Ingeniero industrial, único aspirante.

De Valladolid, á D. Emilio Vicente y González Ingeniero industrial.

De Valencia, á D. Juan Codóñez y Blat, Ingeniero industrial.

De Vizcaya, á D. Manuel Malo de Molina, Ingeniero industrial.

De Zamora, á D. Victor Blanco Román, del Cuerpo de Telégrafos, único aspirante.

De Zaragoza, á D. Pedro Caspi Ruata, Ingeniero industrial.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y á los efectos prevenidos en la regla 6.ª de la Real orden de 1.º de Mayo último. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1901.—Villanueva.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(“Gaceta,” del 13 de Junio.)

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1433

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CARRETERAS

Incoado el expediente de expropiación que en el término municipal de Rute motiva la construcción de la carretera de tercer orden del kilometro

109 de la de Montoro á Rute á la de Encinas Reales á Priego, se ha rectificado por la Alcaldía de Rute la relación nominal de los propietarios interesados en dicha expropiación, formada por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y en el 23 del Reglamento para su ejecución, se publica en este periódico oficial, para que en el término de quince días puedan exponer las personas ó Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones á la citada Alcaldía en la forma que establece el art. 24 del citado Reglamento.

Córdoba 11 de Junio de 1901.—El Gobernador, ALFONSO FLOREZ.

Relación de las fincas que ha de ocupar la carretera del kilometro 109 de la de Montoro á Rute á la de Encinas Reales á Priego:

1 D. Juan Moscoso Roldán, ocho celemines de tierra calma en el partido de Junquillo. Linda: Norte, don Juan Rueda Nogués; Poniente, la carretera de Montoro á Rute; Oriente, Juan Leiva, y Sur, Alejandro Baena Repullo.

2 D.ª Adriana Leal Díaz, cuatro celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el arroyo del Junquillo, y Poniente, Alejandro Baena Repullo.

3 D. Manuel Repullo Roldán, cuatro celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el arroyo del Junquillo, y Norte, Juan Moreno Roldán.

4 D. José Molina Tirado, cuatro celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el arroyo del Junquillo, y Norte, Juan Leiva.

5 D. Salvador Porras García, ocho celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el arroyo del Junquillo, y Norte, Francisco Guerrero.

6 D. Manuel Porras García, ocho celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el arroyo del Junquillo, y Norte, Juan Cobos.

7 D. Antonio Cobos, dos fanegas de tierra calma en el mismo partido. Linda: Poniente, Francisco Guerrero; Sur, Salvador Porras, y Norte, Manuel Roldán Córdón.

8 D. Antonio Campos, tres celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Poniente, Manuel Roldán Córdón; Sur, el partidor del Cabildo, y Norte, Susana Crespo García.

9 D. Salvador Algar, cuatro celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el partidor del Cabildo, y Norte, el arroyo de Saladillo.

10 D. Antonio María Repullo, ocho celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el partidor del Cabildo, y Norte, el arroyo de Saladillo.

11 D. Juan Antonio Cobos, cuatro celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el partidor del Cabildo, y Norte, el arroyo de Saladillo.

12 D. Agustín Tirado Cruz, ocho celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el partidor del Cabildo, y Norte, Antonio Piedra.

13 D.^a Isabel Ramírez, una fanega de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el partidor del Cabildo, y Norte, Antonio Piedra.

14 D. Jerónimo Algar, cuatro celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el partidor del Cabildo, y Norte, Blas Romero.

15 D. Salvador Porras García, ocho celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, el partidor del Cabildo, y Norte, Juan Cobos.

16 D. Pedro Guerrero, una fanega y cuatro celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Norte, Eduardo García, y Oriente, José Pulido.

17 D. Pedro Prados Sánchez, ocho celemines de tierra calma en el partido de Saladillo. Linda: Sur, José Pulido; Norte, Juan José Baena, y Oriente, Modesto Sánchez.

18 D. Francisco Ruiz Jiménez, cuatro celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, Pedro Guerrero, y Norte, Juan José Baena.

19 D. Manuel Repullo, cuatro celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, Pedro Guerrero, y Norte, Juan José Baena.

20 D.^a Teresa Montes, cuatro celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, Pedro Guerrero, y Norte, Juan José Baena.

21 D. Eduardo García, seis celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, Salvador Porras, y Norte, Juan José Baena.

22 D. Juan Antonio Cobos, seis celemines de tierra calma en el mis-

mo partido. Linda: Sur, Salvador Porras; Norte, Juan José Baena, y Poniente, Blas Moreno.

23 D. Juan José Baena, una fanega de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, Eduardo García; Norte, patios de la calle Priego, y Poniente, Lorenzo Algar.

24 D. Juan Ruiz, seis celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Sur, Blas Romero Alba; Norte, con los patios de la calle Priego, y Poniente, Lorenzo Algar.

25 D. Juan Ruiz, una casa, número 64, en la calle Priego alta. Linda: Poniente y Sur, con Juan Ramírez.

26 D. Agustín Montilla, una casa, núm. 66, en la calle Priego alta. Linda: Poniente y Sur, con Juan Ruiz.

27 D. Mariano Navajas Morales, una casa, núm. 68, en la calle Priego alta. Linda: Poniente, Agustín Montilla, y Sur, Juan José Baena.

28 D. Valeriano Pérez Jiménez, una casa, núm. 53, en la calle Fresno alta. Linda: Sur, Andrés Romero, y Poniente, herederos de D. Diego Pérez.

29 D. Diego Pérez Caballero, 28 metros de largo por 20 de ancho de una era en el partido de la Molina. Linda por los cuatro puntos cardinales con realengas del pueblo.

30 D. José Tirado Pérez, 24 metros de largo por 20 de ancho de una era en el mismo partido. Linda por los mismos terrenos que la anterior.

31 D. Miguel Trujillo Cárdenas, 20 metros de largo por 16 de ancho de una era en el mismo partido. Linda por los mismos terrenos que las anteriores.

32 D. Isidro Molina Porras, una fanega de tierra calma en el partido Guindar y Burbunera, sitio de las Peñuelas. Linda: Sur, con la Molina; Poniente, el camino bajo, y Oriente, el camino de Priego.

33 D. Julio Ecija Molina, una fanega y dos celemines de tierra calma en el partido de Peñuelas. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el camino bajo.

34 D. Antonio Reyes Rodríguez, siete celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el camino bajo.

35 D.^a Carmen Roldán, siete celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el camino bajo.

36 D.^a Juana Tirado Pérez, una fanega y dos celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el camino bajo.

37 D. Manuel Porras García, siete celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el camino bajo.

38 D. Isidro Molina Porras, nueve celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el camino bajo.

39 D. Miguel Trujillo Cárdenas, dos fanegas y un celemin de tierra calma en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el camino bajo.

40 D. José Tirado Pérez, una fanega y dos celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con Victorino Molina Jiménez.

41 D. Manuel Baena, diez celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con la vereda de enmedio.

42 D. Juan Moreno, ocho celemines de tierra calma en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con Juan Francisco Gómez.

43 D. Agustín Torcuato Cruz, nueve aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con la vereda de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

44 D.^a Luisa Ramírez Caballero, dos aranzadas de tierra calma en el mismo partido. Linda: Oriente, con Gabriel Pulido Granados, y Poniente, con el camino bajo.

45 D. Rafael Reyes Rodríguez, media aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Gabriel Pulido Granados, y Poniente, con Doña Luisa Ramírez Caballero.

46 D. Mariano Roldán Nogués, dos aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Gabriel Pulido Granados, y Poniente, con María Antonia Porras.

47 D. Antonio Molero Pérez, una aranzada de olivar en el partido de Saucedá. Linda: Oriente, con Doña Mártires Roldán Nogués, y Poniente, con Antonio Roldán.

48 D.^a Mártires Roldán Nogués, seis aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Gregorio Aranda, y Poniente, con Andrés Cruz García.

49 D. Mariano Ecija Pérez, dos aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el partidor de enmedio.

50 D.^a Trinidad Navajas Morales, dos aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el partidor de enmedio.

51 D. Esteban Retamosa Cárdenas, media aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Trinidad Navajas, y Poniente, con el partidor de enmedio.

52 D. Juan Moreno, dos aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el partidor de enmedio.

53 D. José Tenllado, tres aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el partidor de enmedio.

54 D. Gerónimo Algar Caballero, cuatro aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el ca-

mino de Priego, y Poniente, con el partidor de enmedio.

55 D. Antonio García, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Juan Antonio Cobos, y Poniente, con el partidor de enmedio.

56 D. Agustín Cruz, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Juan Antonio Cobos, y Poniente, con el partidor de enmedio.

57 D. Gregorio Villén Luque, tres aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

58 D.^a Ramona Quevedo Morales, dos aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

59 D. Juan García Alba, una aranzada de olivar y manchón en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

60 D. Francisco Guerrero, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

61 D. Juan Rafael Almanza, una y media aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

62 D. José Joaquín Tirado, una aranzada olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

63 D.^a María Linares Aguilar, una aranzada de olivar en el partido de Conflitera. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

64 Herederos de D. José Arcos, media aranzada de manchón en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con María Linares Aguilar.

65 Herederos de D. José Arcos, media aranzada de manchón en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con María Linares Aguilar.

66 D. Francisco Pérez Perales, tres aranzadas de tierra calma en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

67 D. Antonio Córdón García, tres aranzadas de olivar y manchón en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

68 D.^a Dolores Miranda, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

69 D. José Tirado Pérez, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el partidor de enmedio, y Poniente, con el camino bajo.

70 D. Genaro Pérez Balmisa, dos

y media aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el partididor de enmedio.

71 D. Manuel Mangas Ubeda, tres aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el partididor de enmedio.

72 D. Andrés Salvador Cruz García, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el partididor de enmedio.

73 D. Antonio Moreno Henares, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, Víctor Rodríguez Campos, y Poniente, con el partididor de enmedio.

74 D. Rafael Porras, media aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente con el camino de Priego, y Poniente, con el partididor de enmedio.

75 D.^a Purificación Ortuño, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente con el camino de Priego, y Poniente con el partididor de enmedio.

76 Juan Campos, tres aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente con el camino de Priego, y Poniente, con el partididor de enmedio.

77 Francisco Campos, dos aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, con el partididor de enmedio.

78 Abundio Molina, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Julián Jiménez, y Poniente, con el partididor de enmedio.

79 D.^a Matilde Porras García, una aranzada de olivar y manchón en el mismo partido. Linda: Oriente, con Francisco Jiménez, y Poniente, con el partididor de enmedio.

80 Herederos de Benito Montilla, media aranzada de manchón en el mismo partido. Linda: Oriente, Francisco Tejero, y Poniente, con el partididor de enmedio.

81 Herederos de D.^a Trinidad Balmisa, medio aranzada de manchón en el mismo partido. Linda: Oriente, con Bartolomé Campos, y Poniente, con el partididor de enmedio.

82 D. Salvador Sánchez, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente con el partididor de enmedio.

83 D.^a Rosario Campos Jiménez, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, Bartolomé Campos, y Poniente, con el partididor de enmedio.

84 D. Nereo Baena, una y media aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, Gerónimo Cobos, y Poniente, con el partididor de enmedio.

85 Lorenzo Algar Porras, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente con el partididor de enmedio.

86 D.^a Concepción Cruz Aranda,

una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, Gerónimo Cobos, y Poniente, con el partididor de enmedio.

87 D. Gumersindo Repullo Campos, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, Gerónimo Cobos, y Poniente, con el partididor de enmedio.

88 D. Gerónimo Cobos, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, Gabriel Pulido, y Poniente, el partididor de enmedio.

89 D. Crisóstomo Borrego Onieva, tres aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Gabriel Pulido, y Poniente, el partididor de enmedio.

90 D.^a Rosa Campos, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino de Priego, y Poniente, el partididor de enmedio.

91 D. Francisco Cobos Molina, media aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Juana Eciija, y Poniente el partididor de enmedio.

92 D. Rafael Almanza, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Juana Eciija, y Poniente, el partididor de enmedio.

93 D.^a Ana Gómez Porras, cuatro aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Juana Eciija, y Poniente el partididor de enmedio.

94 D. Antonio Córdón, una aranzada de olivar en el partido de Rute viejo. Linda: Oriente, D.^a Práxedes Eciija, y Poniente, el partididor de enmedio.

95 D. Valeriano Pérez Jiménez, tres aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, D.^a Práxedes Eciija, y Poniente, el partididor de enmedio.

96 D. Juan Rafael Almanza, cuatro aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Francisco Granados, y Poniente, el partididor de enmedio.

97 D. Sebastián Granados, una y media aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio Onieva, y Poniente, Juan Rafael Almanza.

98 Herederos de D. Antonio Solano, tierras en el mismo partido. Linda: Oriente, Bartolomé Molina Rodríguez, y Poniente, Juan Rafael Almanza.

99 D. Juan Granados, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio Onieva, y Poniente, Juan Rafael Almanza.

100 D. Santiago Granados, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio Onieva, y Poniente, con Juan Rafael Almanza.

101 D. Matías Granados, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio Onieva, y Poniente, con Francisco Jiménez.

102 Rafael Eciija, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio María Repullo,

y Poniente, con el partididor de enmedio.

103 D. Juan de Dios Pérez Cabañero, media aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio María Repullo, y Poniente, con el partididor de enmedio.

104 D. Agustín Tirado Cruz, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio María Repullo, y Poniente, con el camino bajo.

105 D. Adriano Romero Alba, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio María Repullo, y Poniente, con el camino bajo.

106 D. Manuel Guerrero, una aranzada de olivar en el partido de huerta Corona. Linda: Oriente, con Antonio María Repullo, y Poniente, con José Reyes.

107 D. Antonio María Repullo, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Gerónimo Cobos, y Poniente, con José Reyes.

108 D. Andrés Porras, dos aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio María Repullo, y Poniente, con el mismo respaldo.

109. D. José Sánchez Tirado, dos aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Andrés Porras, y Poniente, con Antonio Jiménez.

110 Capellanía de D. Juan Doncel, cuatro aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio María Repullo, y Poniente, con el partididor de enmedio.

111 D. José María Serrano Moscoso, dos aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio María Repullo, y Poniente, con el partididor de enmedio.

112 D. Andrés Cruz Granados, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio María Repullo, y Poniente, con el camino bajo.

113 D. Miguel Trujillo Cárdenas, una aranzada de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio María Repullo, y Poniente, con el camino bajo.

114 D. Ramón Altamirano Montijano, cuatro aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con Antonio María Repullo, y Poniente, con el camino bajo.

115 D. Felipe Navajas Balmisa, seis aranzadas de olivar en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino bajo; Poniente, con Diego Molina, y Sur, con el camino bajo.

116 D. Diego Molina Moreno, seis aranzadas de manchón en el mismo partido. Linda: Oriente, con el camino bajo; Poniente, con Bartolomé Eciija, y Sur, con la carretera de Priego.

Rute 4 de Junio de 1901.—El Alcalde, Mariano Roldán.—El Secretario, Carlos Torres Onieva.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Número 1473

AÑO DE 1901.

CONTADURÍA.

Distribución de fondos, por capítulos, para satisfacer las obligaciones del mes de Julio próximo, formada por la Contaduría de fondos provinciales en cumplimiento del art. 33 de la ley de 20 de Septiembre de 1865 y la regla 10 de la circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886:

Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Administración provincial.....	10.432 12
2.º	Servicios generales.....	7.411 66
3.º	Obras obligatorias.....	916 66
4.º	Cargas.....	1.943 56
5.º	Instrucción pública.....	14.280 83
6.º	Beneficencia.....	48.084 68
7.º	Corrección pública.....	3.312 62
8.º	Imprevistos.....	666 66
9.º	Nuevos Establecimientos.....	»
10.º	Carreteras.....	5.582 05
11.º	Obras diversas.....	»
12.º	Otros gastos.....	6.066 17
13.º	Resultas.....	»
14.º	Ampliación.....	»
		98.697 01

La presente distribución de fondos importa noventa y ocho mil seiscientos noventa y siete pesetas y un céntimo.

Córdoba 1.º de Junio de 1901.—El Contador, Pedro Mir de Lara.

Sesión del 7 de Junio de 1901

La Comisión provincial acordó aprobar la distribución de fondos que antecede.—El Vicepresidente, Rafael Barrios.—El Secretario, Angel M. Castiñeira.—Escopia.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 1492

Don Antonio de la Vega y Mateos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de esta requisitoria, se cita, llama y emplaza á Francisco Sánchez y Ruiz, natural de Aguilar, vecino de Córdoba, en la plaza del Escudo número uno, de veinte y tres años, soltero, empleado en la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de aquella en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión que he dictado en la causa que instruyo sobre robo, y recibirle en la misma declaración inquisitiva, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial de la Nación, practiquen diligencias en busca del procesado, y en su caso procedan á su prisión y conducción á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Lucena á doce de Junio de mil novecientos uno.—Antonio de la Vega.—El actuario, Pedro Romero.

CÓRDOBA

Núm. 1493

Don Alejandro Rodríguez Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al autor ó autores de la sustracción de tres ó cuatro piezas de tejidos, verificada en el muelle de la estación de los ferrocarriles andaluces, en la noche del primero de los corrientes; para que comparezca ante este Juzgado, situado en el piso alto del Ayuntamiento de esta ciudad, á responder de los cargos que contra los mismos resultan del sumario que con tal motivo instruyo, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y ocupación así mismo de los referidos géneros, poniendo unos y otros, caso de ser habidos, en la cárcel de esta ciudad y á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en Córdoba á trece de Junio de mil novecientos uno.—Alejandro Rodríguez Silva.—El actuario, Manuel Guillén.

OSUNA

Núm. 1498

Don Facundo de la Cruz Moro, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por la presente requisitoria y tér-

mino de diez días, que empezarán á correr y contarse desde que aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Málaga, se cita y llama á Manuel Rodríguez Junquera, natural y vecino de Jerez de la Frontera, de unos treinta años de edad, alto, rubio, con la cara redonda y afeitada, que viste chaqueta y pantalón negro, brodequines de color, es de estado soltero, é hijo de Manuel, ignorando el nombre de su madre, así como su actual paradero, á fin de que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en causa que se le sigue en este Juzgado por sustracción de caballerías, apercibido de que si no comparece en dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policía judicial de la Nación, á los primeros dispongan y á los segundos practiquen activas diligencias en busca del Manuel Rodríguez Junquera, hasta conseguir su prisión, remitiéndolo á la cárcel de este partido y á disposición de este referido Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Osuna á diez de Junio de mil novecientos uno.—Facundo de la Cruz.—El actuario, Juan Fernández.

Núm. 1504

Don Arturo González y Pascual, Capitán de infantería, Juez instructor nombrado por el señor Coronel de la Zona de reclutamiento de Osuna núm. 10, para formar expediente por falta de concentración en esta Zona en 1.º de Marzo del año actual, al recluta Bartolomé Ruiz Alvarez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Bartolomé Ruiz Alvarez, recluta del reemplazo de 1899 y cupo de Iznájar, (provincia de Córdoba,) hijo natural y de Carmen, de Iznájar, en la provincia citada, soltero, de veinticinco años de edad, oficio del campo, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz idem, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno y producción buena, sin señas particulares; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Córdoba, comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas de esta Zona y Comandancia militar de Osuna, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por falta de concentración para su destino á cuerpo en primero de Marzo último, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de referido procesado Bartolomé Ruiz Alvarez y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la Zona y Comandancia militar

de Osuna y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Osuna á diez de Junio de mil novecientos uno.—Arturo González.

CARMONA

Núm. 1053

D. Juan José Cavarony Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se interesa de todas las autoridades de la Nación, la práctica de activas diligencias para la busca y captura de Salvador Millán García, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, natural de Albuñol, provincia de Granada, vecino de Córdoba y vendedor de efectos, y Antonio Sales Martínez, de cincuenta años de edad, soltero, natural de Palma del Río, vendedor de efectos y vecino de Córdoba, poniéndolos, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes, en la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á dichos procesados, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Córdoba, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Santa María de Gracia, número dos, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo por hurto de caballerías al señor Marqués de Nevares; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio que por derecho proceda.

Dado en Carmona á doce de Junio de mil novecientos uno.—Juan Cavarony.—El actuario, Rafael López.

OLVERA

Núm. 1492

Don Joaquín González, Juez de este partido.

Hago saber: que en la noche del seis del actual pastaban travadas con hierros comunes en los terrenos del cortijo Tronco Panduro, pertenecientes en este término municipal al vecino de esta ciudad D. Antonio Ramírez Gerona, dos yeguas de su propiedad, una colorada, más de la marca, cerrada, un reparo en un ojo, herrada con el del Estado en la nalga derecha; y la otra negra, de cinco años, calcetera, bebe en blanco, y herrada con R. en el lado izquierdo, de alzada la marca. Dichos animales han sido robados, y en la causa que sobre su delito instruyo, he acordado la inserción de esta requisitoria, para que los agentes de la policía judicial ó de la provincia, en cuyo *Boletín* se inserta, se practiquen diligencias para la busca de los semovientes, y si son habidos los pongan á mi disposición con sus tenedores, si no acreditan en el acto su adquisición legítima, y á cuyo fin exhorto y requiero en nombre de S. M. el REY (q. D. g.)

Dado en Olvera á nueve de Junio de mil novecientos uno.—Joaquín González.—El Secretario, Eduardo Camacho.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas, á 6 céntimos ejemplar.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

LAS NÓMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y re cargos.

REPARTIMIENTOS

de las riquezas rústica y urbana, listas cobratorias y resúmenes, con arreglo al nuevo modelo oficial.

JUSTIFICANTES

de revista.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA